

FECHA: 30/01/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0630/2009

ID TÍTULO: 4310368

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Control de la Gestión por la Universitat de València (Estudi General) |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universitat de València (Estudi General)  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universitat de València (Estudi General)  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Economía  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Plan de Estudios contempla desde su verificación la obtención de tres posibles especialidades indicando los créditos y materias optativas necesarias para ello. La modificación propuesta introduce la expresión “especialidad” para sustituir las denominaciones anteriores que aparecían inicialmente en la memoria verificada. De esta forma se unifica la terminología de acuerdo con las recomendaciones de la ANECA. No cambian los nombres de las especialidades, ni su contenido, ni su justificación, y por tanto la

estructura, competencias y objetivos del Título no se ven afectados. Se ha procedido a la redacción de los diferentes epígrafes de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios" publicada por la ANECA el 16/01/2012.

Madrid, a 30/01/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken